SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO VISIÓN DINÁMICA E".

SANTIAGO, 13 ABR 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 227

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2. Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley Nº 3.538, en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO VISIÓN DINÁMICA E"**, administrado por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1. Actualizar los párrafos referidos a operaciones de compra con retroventa y detallar los instrumentos sobre los cuales se podrán realizar dichas operaciones.

2. Disminuir el plazo dentro del cual se encuentran sujetos a la comisión de colocación, los rescates que efectúen los aportantes de la Serie A, que hubieran invertido bajo el plan normal.

3. Eliminar el correo electrónico como medio válido para informar a los partícipes acerca de las modificaciones relevantes introducidas al reglamento interno.

4. Incorporar una cláusula transitoria relativa a una materia propia de las modificaciones incorporadas.

II. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes señalado, que lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl